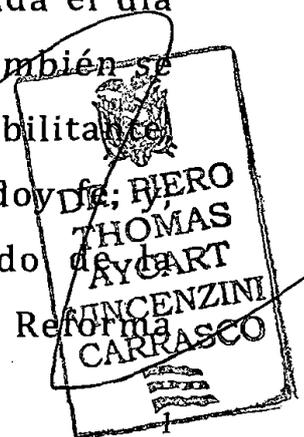


**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CEATE S.A. CENTRO
EDUCATIVO AERONÁUTICO
TERRESTRE ECUADOR.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.**



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis de mayo del año dos mil catorce, ante mi **Doctor PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, **ADRIANA KARINA LLANES RODRÍGUEZ** y **SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA**, quienes declaran mayores de edad, de nacionalidad Uruguaya y Ecuatoriana respectivamente, ejecutivas, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, en nombre y representación de la compañía **CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR** en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, conforme lo acreditan con sus nombramientos, mismos que se agregan a la presente escritura como documento habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día catorce de mayo del dos mil catorce, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe procediendo con amplia libertad y bien instruido de su naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma



de Estatuto Social, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la cual conste la reforma del Estatuto Social de la compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR, misma que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, **ADRIANA KARINA LLANES RODRÍGUEZ** y **SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA**, en nombre y representación de la compañía **CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR** en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, conforme lo acreditan con sus nombramientos, quienes además está debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día catorce de mayo del dos mil catorce. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Sirven de antecedentes para el otorgamiento de la presente escritura, los siguientes puntos: **UNO)** La compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de mayo del dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayas, Doctor Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de junio del dos mil nueve. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR, en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR

En la ciudad de Guayaquil, al catorce de mayo del dos mil catorce, a las 09:30 hrs en la Av. Numa Pompilio Llona S/N Puerto Santa Ana, Edificio The Point, oficina 806, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR**, a saber: señora **ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CUATROCIENTAS acciones; y, la señora **SILVIA MARÍA TEXEIRA ALBUJA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CUATROCIENTAS acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta la señora **SILVIA MARÍA TEXEIRA ALBUJA** y actúa como Secretaria de la Junta la señora **ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 800,00. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía.

Con referencia al punto al único punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el cual dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: **uno)** La Formación y Capacitación de Aspirantes a Tripulantes y Auxiliares de Cabina. Para poder cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; **dos)** La educación en todo su nivel. **tres)** Brindar cursos, charlas, conferencias y capacitación para empresas y personas naturales. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; y, podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con su objeto social principal."

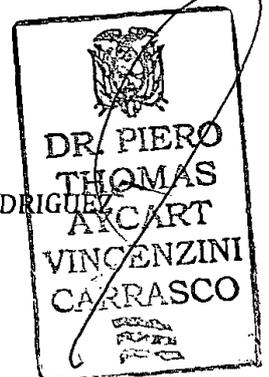
Se deja constancia expresa de la autorización que se concede a las representantes legales de la compañía para que perfeccionen lo aquí acordado.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las diez horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las diez horas veinte minutos.



SILVIA MARÍA TEXEIRA ALBUJA
Accionista - Presidenta Junta

Adriana Llano
ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ
Accionista - Secretaria Junta





Guayaquil, Junio 22 de 2009

Señora
ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ
Presente

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR, en Sesión celebrada el día de hoy 22 de Junio del 2009, eligió a usted GERENTE GENERAL, por el lapso de Cinco años a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Esta comunicación le servirá de nombramiento y por ende de suficiente documento habilitante para ejercer en forma conjunta con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el señor doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 19 de Mayo de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Junio del 2009.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de alta estima y desearte éxito en sus funciones.

Atentamente,

AB. MARILIN RUIZ ZAMBRANO
SECRETARIA AD HOC

Acepto el cargo y juro desempeñarlo fiel y legalmente.
Guayaquil, Junio 22 de 2009.

Adriana Llanes
ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ
CC No. 0927486144





Guayaquil, Junio 22 de 2009

Señorita
SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR, en Sesión celebrada el día de hoy 22 de Junio del 2009, eligió a usted PRESIDENTE, por el lapso de Cinco años a contarse de la fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Esta comunicación le servirá de nombramiento y por ende de suficiente documento habilitante para ejercer en forma conjunta con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el señor doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el 19 de Mayo de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Junio del 2009.

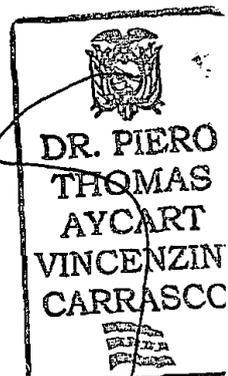
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de alta estima y desearte éxito en sus funciones.

Atentamente,

AB. MARILIN RUIZ ZAMBRANO
SECRETARIA AD HOC

Acepto el cargo y juro desempeñarlo fiel y legalmente.
Guayaquil, Junio 22 de 2009

SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA
CC No. 091046488



NUMERO DE REPERTORIO: 28.233
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Junio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía CEATE S.A.
CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE
ECUADOR, a favor de SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA, a foja
61,910, Registro Mercantil número 11.853.

ORDEN: 28233



REVISADO POR:

4



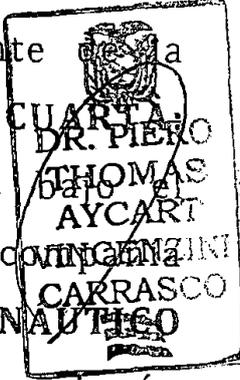
REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

sesión celebrada el día catorce de dos mil catorce, resolvió por unanimidad el objeto social de la compañía y por tal reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, tal como consta en el acta cuya copia se acompaña.



CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, **ADRIANA KARINA LLANES RODRIGUEZ** y **SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA**, por los derechos que representan de la compañía **CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR**, en sus calidades de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE** respectivamente y como tal representantes legales, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha catorce de mayo del dos mil catorce, declara reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía **CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR** en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el catorce de mayo del dos mil catorce, misma que forma parte integrante de la presente escritura pública.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Declarando adicionalmente, juramento de ley, que a la presente fecha la compañía **CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR** no mantiene suscrito ningún



contrato con el estado, ni con ninguna otra firma contratista estatal.
CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: **UNO)** Nombramientos de Gerente General y Presidente; y **DOS)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La compareciente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para solicitar la correspondiente aprobación de la presente escritura pública de reforma de estatuto social, así como para solicitar su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue Usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Publica.- Abogado Edgar Méndez Álava. Matrícula número cero nueve - dos mil uno -diecisiete del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se elevada a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Adriana Llanes

ADRIANA KARINA LLANES RODRÍGUEZ

GERENTE GENERAL

CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR.

R.U.C N° 0992633778001

C.I. N° 0927466144

Silvia Maria Texeira Albuja

SILVIA MARIA TEXEIRA ALBUJA

PRESIDENTE

CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR.

R.U.C N° 0992633778001

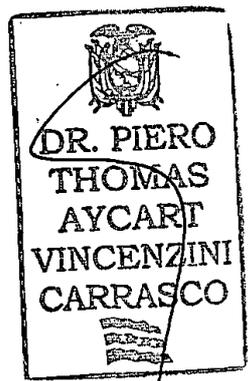
C.C. N° 0910464668

[Handwritten signature]



otorgó ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONÁUTICO TERRESTRE ECUADOR**, que sello y firmo el veintidós de mayo del dos mil catorce, de todo lo cual.
Doy Fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha dieciséis de mayo del año dos mil catorce, tomo nota de la **RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004815**, según lo dispuesto en el artículo segundo suscrita el veintitrés de julio del año dos mil catorce, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, quedando anotado al marguen el día de hoy. - Guayaquil, diecisiete de diciembre del dos mil catorce.- DOY FE.-



Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Sr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-P000148

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004815, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, abogado Víctor Anchundia Places, el 23 de julio del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la reforma del estatuto de la compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR, constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el 16 de mayo del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 19 de mayo del 2009, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de enero del 2015.

Kallatraxozot
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.032
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

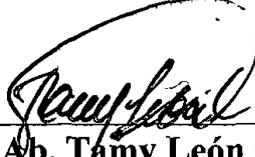
1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004815, dictada el 23 de julio del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AV. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía CEATE S.A. CENTRO EDUCATIVO AERONAUTICO TERRESTRE ECUADOR, de fojas 8.179 a 8.197, Registro Mercantil número 386. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5032



Guayaquil, 03 de febrero de 2015

REVISADO POR:


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1067845

DOCUMENTOS RECID
INTERFICIA DE COMPACTOS
R E C I B O
06 ABR 2015
RECEPTA: Michelle Calderon Pizarro
Lima

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

02/APR/2015 08:58:07

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
EDGAR MENDEZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
MAS PUBLICACION

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL MAS
PUBLICACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =